



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ
VALLE DEL CAUCA
Calle 26 No. 24-81 Edificio La Nancy, oficina 205

CONSTANCIA DE SECRETARÍA: A despacho del señor Juez, el presente asunto, se allega memorial de la apoderada judicial de la parte demandante, cumple el requerimiento sobre entrega de título original. Queda para proveer. Tuluá, 11 de mayo de 2021.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1014

RADICACIÓN No. 76-834-40-03-007-2019-00521-00.

PROCESO: EJECUTIVO.

DEMANDANTE: LUCEINE RODAS MONTOYA

DEMANDADO: ANTONIO JOSÉ CARDONA OSORIO

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá, Valle, doce (12) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito allegado, y de la constancia secretarial que antecede, la parte demandante, dentro del término concedido, allegó el título valor, en que se soporta la ejecución.

Por lo cual, se tendrá por cumplido el requerimiento, efectuado mediante providencia del 27-04-2021 y se dispondrá anexar el título valor, letra de cambio N° 04, presentado como base de recaudo para la presente ejecución.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: TENER POR CUMPLIDO, el requerimiento efectuado a la parte demandante o a su apoderado, en providencia No. **0848** del **27-04-2021**.

SEGUNDO: ANEXAR al expediente, el título valor **LETRA DE CAMBIO No. 04**, allegada como base de recaudo, en original, por valor de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE** (\$ 40.000.000, oo), para ser tenido en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

DIEGO VICTORIA GIRÓN

L.h.t.g.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ - VALLE DEL CAUCA

Hoy **13 MAY 2021** se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO VIRTUAL No. **098**.

LUIS ALEJANDRO VILLALBA DUQUE
Secretario